

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE
COMPRA CONTRATO DE SUMISTRO

DECRETO EX. N° 934/

CURACAUTIN, 26 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 104 de fecha 25 de Septiembre de 2017, en el cual la Profesora Encargada de la Escuela Ramón Ramírez de Malalcahuello, solicita pintura y otros para subsanar hallazgos con la finalidad de obtener Resolución Sanitaria.
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales de Ferretería Accesorios de Ferretería accesorios, materiales de construcción y otros similares entre I Municipalidad de Curacautin y Ventura Eloina Hetz Chavarria ID 4112-11-LE15.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales para el mejoramiento del comedor de la Escuela Ramón Ramírez de Malalcahuello.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Mantención.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-678-SE17 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "Materiales Comedor Escuela Malalcahuello", con cargo a los recursos de Mantención, publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/jess

DISTRIBUCION:

- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura